



ACUERDO No. 151

“Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS - , financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2010 y se reconoce y ordena el pago de unas obligaciones del Presupuesto para la vigencia 2010 de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 38 del Decreto 568 de Marzo 21 de 1996, establece que “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán”.
2. Que en cumplimiento del Convenio 005-00521-07 (radicado CAS), 22F Radicado Ministerio de Ambiente, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander, y el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) EL 23 DE Julio de 2.007; la Corporación suscribió el Convenio de Asociación No. 005-00473-08 con la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Albania, Municipio de San Vicente, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para ejecutar los servicios de mano de obra no calificada y herramientas requeridas para el establecimiento, mantenimiento y aislamiento de 400 hectáreas de bosque protector-productor en la zona de recarga hídrica de los municipios de San Vicente de Chucurí y Carmen de Chucurí, Departamento de Santander, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$592.881.744,00)**, y que en su oportunidad contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 08-02232, y 08-02231 de Junio 2 de 2.008, sin embargo al cierre de la misma vigencia no se ejecutó en su totalidad el convenio, constituyéndose en la Reserva de Apropriación a 31 de Diciembre de 2.008 la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$192.822.622,20)**.
3. Que en el transcurso de la vigencia fiscal 2.009 el convenio de asociación No. 005-00473-08 fue sujeto a adicionales en plazo, hasta el 31 de Diciembre de 2.009 quedando un saldo por ejecutar a Diciembre 31 de 2.009 de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$14.461.697,20)**. En consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las obligaciones y compromisos fenecieron, lo cual no exime a la Corporación de efectuar el trámite de reconocimiento de las obligaciones y compromisos (deudas), con el fin de cumplir con el pago de la obligación y compromiso adquirido, toda vez que en su oportunidad se constituyó la reserva de apropiación y feneció a Diciembre 31 de 2.009, convirtiéndose en **Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas**, y porque el servicio pactado en el convenio se viene cumpliendo normalmente en la vigencia 2.010, lo cual no tiene ninguna implicación patrimonial para el ordenador del gasto, ya que como en efecto se demuestra los citados bienes o servicios no se han cancelado a la fecha.
4. Que con el fin de cumplir con la obligación adquirida por la Corporación Autónoma Regional de Santander, para el pago de las obligaciones y compromisos surgidos del Convenio de Asociación No. 005-00473-08 suscrito en la vigencia 2008, que asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$14.461.697,20)**, se requiere de la utilización del procedimiento denominado Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.
5. Que se hace necesario el reconocimiento y pago de las obligaciones contraídas por la Corporación dentro del Convenio de Asociación No. 005-00473-08, que se viene ejecutando en la vigencia 2.010 y que asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$14.461.697,20)**.

En virtud de las consideraciones anteriores.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2010, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$14.461.697.20)**, así:

I. INGRESOS

1.3 RECURSOS DE CAPITAL	
1.3.02 Recursos del Balance	14.461.697,20
1.3.02.3 Otros Recursos de Capital	14.461.697,20
TOTAL INGRESOS A ADICIONAR	14.461.697,20

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	INVERSION	VALOR
20802				GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	14.461.697,20
20802	1			USO EFICIENTE DEL AGUA	
20802	1	2		PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	14.461.697,20
20802	1	2	2.1.1	REFORESTACION DE 50 HECTAREAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS SOGAMOSO, CARARE, Y SUBCUENCAS DE SAN SILVESTRE.	
20802	1	2	2.1.1.1	Reforestación de 7 hectáreas abastecedoras de acueductos en las cuencas de los ríos Suárez, Fonce, Fonce, Sogamoso, Opón. Carare, y subcuencas de Servitá y San Silvestre. Pasivos Exigibles. Vigencias Expiradas	14.461.697,20
				TOTAL	14.461.697.20

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación expedida por la Tesorera de la Corporación, sobre saldo en bancos a Diciembre 31 de 2.009.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Cra. 10 No. 13-78 - Tel:
7240762
direccion@cas.gov.co
www.cas.gov.co
San Gil - Santander

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Encino, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos mil Diez (2010)

DARIO ECHEVERRY SERRANO
Presidente del Consejo Directivo
Delegado del Señor Gobernador de Santander

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



**LA SUSCRITA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE
SANTANDER**

CERTIFICA

Que a Diciembre 31 del 2009 había disponibilidad en efectivo para cancelar el valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$14.461.697.20)** a favor de la Junta de Acción Comunal de Albania, reserva que había sido constituida en el año 2008.

La presente Certificación se expide a los Diez y Seis (16) días del mes de Julio del 2010.

DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO

Tesorera



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1